

C I R C U L A R N° 325

A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, 15 de Junio de 1983

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras :

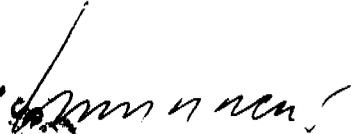
"Real Insurance Company (U.K) Limited"

INGLATERRA

"St. Paul Fire And Marine Insurance Company"

EE.UU.

Saluda atentamente a Ud.,


FELIPE BAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N° 324 fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del País.

000250